+595 21 448767
+595 21 449345
Antequera 860 c/ Manuel Dominguez
www.repatriados.gov.py
Asunción - Paraguay

PARAGUAY TODOS Y TODAS

SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES

Presidencia de la República del **Paraguay**

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

# RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 99/2011

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID Nº 212.576 DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.**

Asunción, 07 Setiembre de 2011.-

**VISTO:** Las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley de Contrataciones Públicas, el Art. 31 "Las Convocantes podrán cancelar un llamado por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o rendar los bienes, contratar la prestación de Servicios o ejecutar la obras, o que de entidades o las municipalidades, en todos los casos de la cancelación del llamado los oferentes no tendrán derecho de reembolso de gastos ni a indemnización alguna";

**CONSIDERANDO:** Que en base a los procedimientos establecidos por la Ley, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el Llamado para la contratación "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID N° 212.576
Que el llamado fue realizado por el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL y esta sea modificada por el Sistema de Adjudicación POR ITEM a fin de promover, incentivar y permitir la mayor participación de oferentes a para la apertura, la convocante teniendo en cuenta el artículo mencionado, decide la cancelación del llamado, para la realización de los cambios pertinentes.
Por lo tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES**

**PRESUELVE:**

**Art. 1º Aprobar** la cancelación el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2011 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET" ID N° 212.576.-

**Art. 2º Registrar,** comunicar a quienes corresponda y archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ELIAS SAMUEL LUGO
Ministro Secretario Ejecutivo